



Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020)

Naturaleza del asunto	Poceso Ejecutivo
Radicación	25000-23-26-000-2006-00418-02
Demandante	Nación – Ministerio de Salud y Protección Social y otros
Demandado	Hospital Santa Clara de Bogotá D.C.
Providencia	Aprueba liquidación del crédito

1. ANTECEDENTES

La Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá D.C., allegó la liquidación del crédito solicitada mediante auto del 8 de agosto de 2019, la cual fue fijada en lista el 13 de diciembre de 2019, término que venció en silencio.

2. CONSIDERACIONES

Verificada la liquidación del crédito allegada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá D.C., concluye el Despacho que la misma se llevó a cabo de acuerdo a los parámetros fijados por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en la providencia del 12 de julio de 2019.

Luego, teniendo en cuenta que el término de fijación en lista de la liquidación venció en silencio, procederá el Despacho a impartir aprobación a la misma.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito allegada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá D.C., visible a folios 282 a 285 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

®

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **CERTIFICA** que la providencia se insertó en
**ESTADO ELECTRÓNICO 05 del TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE
DOS MIL VEINTE (2020)** publicado en la página web
www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUNTES ROJAS
Secretario